

**RESOLUCIÓN No. 100-03-02-045**  
(marzo 01 del año 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.**

El Gerente General y Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus atribuciones legales y, en especial la Constitución Política, artículo 1, decreto 111 de 1996, artículo 79, Acuerdo Municipal 014 de 2016, Acuerdo Municipal 005 de 2024 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 1. de la Constitución Política de Colombia señala que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 79 del decreto 111 de 1996, preceptúa que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, (subrayado fuera de texto).

Que el Acuerdo Municipal número 014 de diciembre 06 del año 2016 por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Yumbo y sus entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, artículo 100, inciso segundo a la letra dice “...*No todas las operaciones de modificación presupuestal requieren trámite ante el Concejo Municipal, ya que existen mecanismos que regulan y facilitan el manejo presupuestal, tales como los traslados presupuestales sin exceder los techos o montos legales aprobados por el Concejo Municipal para funcionamiento...*”

Que, revisada la ejecución presupuestal para gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales que garanticen el normal funcionamiento del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés social de Yumbo “IMVIYUMBO”, manteniendo el techo presupuestal.

Que el Honorable Concejo Municipal de Yumbo, mediante acuerdo número 005 de febrero 29 del año 2024 modificó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo para la Vigencia fiscal 2024 y se Dictan otras Disposiciones “, para lo cual en el artículo primero acordó efectuar una adición presupuestal de ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2024 por valor de cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil dieciséis pesos con noventa y dos centavos (\$41.558.787.016,92), en el caso de Imviyumbo para gastos de inversión por la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte (\$2.668.255.000).

**RESOLUCIÓN No. 100-03-02-045**  
(marzo 01 del año 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.**

Que el presupuesto del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo “IMVIYUMBO, es una sección en el presupuesto del Municipio de Yumbo.

Qué Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo “IMVIYUMBO, tiene pendiente realizar servicio de apoyo financiero para arrendamiento vivienda de personas de la comunidad, siendo necesario efectuar el traslado presupuestal en los gastos de inversión para cumplir las solicitudes pendientes de pago.

Qué en razón de los considerandos anteriores,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Contra acredítese las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia fiscal así:

CONTRACREDITOS PRESUPUESTO INVERSION			
ITEM	CODIGO	NOMBRE	VALOR
<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PN	85.020.000
<b>REFERENCIA</b>	2	INVERSION	
<b>FUENTE</b>	211	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
<b>SECTOR</b>	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
<b>PROGRAMA</b>	4001	Acceso a soluciones de vivienda	
<b>PRODUCTO</b>	4001033	Servicio apoyo financiero para arrendamiento vivi	
<b>BPIN</b>	2022-7688920001	Apoyo reubicación y asistencia económica de alojamiento	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>85.020.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia fiscal así:

CREDITOS PRESUPUESTO INVERSION			
CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	VALOR
<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	85.020.000
<b>REFERENCIA</b>	2	INVERSION	
<b>FUENTE</b>	211	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
<b>SECTOR</b>	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
<b>PROGRAMA</b>	4001	Acceso a soluciones de vivienda	
<b>PRODUCTO</b>	4001033	Servicio apoyo financiero para arrendamiento vivienda	
<b>BPIN</b>	2022-7688920001	Apoyo reubicación y asistencia económica de alojamiento	
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>85.020.000</b>

Fuente: Acuerdo Municipal 005 de 01/03/2024



**RESOLUCIÓN No. 100-03-02-045**  
(marzo 01 del año 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.

**ARTICULO TERCERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos y gastos de inversión para la presente vigencia así:

ADICION PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
ITEM	CODIGO	NOMBRE	VALOR
CODIGO PRESUPUESTAL	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.023.905.000
REFERENCIA	2	INVERSION	
FUENTE	211	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4001	Acceso a soluciones de vivienda	
PRODUCTO	4001044	Vivienda de Interés Social Mejoradas	
BPIN	2022-768920041	Implementación de Programas para la Adjudicación de Subsidios	
CODIGO PRESUPUESTAL	1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	644.350.000
REFERENCIA	2	INVERSION	
FUENTE	211	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4001	Acceso a soluciones de vivienda	
PRODUCTO	4001033	Servicio Apoyo Financiero para Arrendamiento Temporada f.	
BPIN	2022-768920001	Apoyo Reubicación y Asistencia Económica de Alojamiento	
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTAL INGRESOS DE INVERSION</b>			<b>2.668.255.000</b>

ADICION PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSION			
CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	VALOR
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2.023.905.000
REFERENCIA	2	INVERSION	
FUENTE	211	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4001	Acceso a soluciones de vivienda	
PRODUCTO	4001044	Vivienda de Interés Social Mejoradas	
BPIN	2022-768920041	Implementación de Programas para la Adjudicación de Subsidios	
CODIGO PRESUPUESTAL	1.1.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	644.350.000
REFERENCIA	2	INVERSION	
FUENTE	211	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
SECTOR	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
PROGRAMA	4001	Acceso a Soluciones de Vivienda	
PRODUCTO	4001033	Servicio Apoyo Financiero para Arrendamiento Vivienda	
BPIN	2022-768920001	Apoyo Reubicación y Asistencia Económica de Alojamiento	
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSION</b>			<b>2.668.255.000</b>

Fuente: Acuerdo Municipal 005 de 01/03/2024

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho de la gerencia de IMVIYUMBO a los un (01) día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



**RESOLUCIÓN No. 100-03-02-045**  
(marzo 01 del año 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024”.**



**EDWIN CORTÁZAR VILLABON**  
GERENTE GENERAL



**LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS**  
Directora Administrativa y Financiera

Original: actos administrativos 100-03-02

Preparó: María Francenith Rivera Hoyos, apoyo profesional Dirección Administrativa y Financiera  
Revisó: Luisa Fernanda González Rivas, Directora Administrativa y Financiera  
David Esteban García Sánchez, Subdirector Financiero

